Asunción, 18 de Setiembre de 2.023.

S.D.A.F./SUB U.O.C. Nº 191/2023

SEÑORES
UNPAR S.A.
mlinares@unparsa.com

La Sub Unidad Operativa Nº 32 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 para la** "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia del INERAM", que por Resolución Nº 007/2023, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de Gs. 121.440.000.- (Ciento veinte y un millones, cuatrocientos mil, cuatrocientos sesenta y ocho guaraníes).-

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, es de 5 % (cinco por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero patronal dependiente del Viceministro de trabajo.
d) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributa vigente a la firma del contrato.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 007/2023 – PDF.

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota De Comunicación

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 19 de septiembre de 2023, 10:28
Para: mlinares@unparsa.com

Buenos Dias.
Por este medio remito Nota de Comunicación, Informe de Evaluación y Resolución Nº 007-2023 correspondiente a la LCO Nº 01/2023 Plurianual "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia del INERAM" ID Nº 429.478. Para cualquier consulta al Telf. 290.288 la Administración.
Favor acuse de recibido.
Muy atentamente.
La Administración- INERAM

4 archivos adjuntos

- **Resolucion 007.pdf** 674K
- **Cuadro de Ofertas.pdf** 1546K
- **Nota N° 191 unpar.pdf** 321K
- **Informe de Evaluacion.pdf** 17395K

Asunción, 18 de Setiembre de 2.023.

S.D.A.F./SUB U.O.C. Nº 192/2023

SEÑORES
TAPE PYTA S.A.
secretaria@tapepyta.com.py

La Sub Unidad Operativa Nº 32 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 para la** "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia del INERAM", que por Resolución Nº 007/2023, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de Gs 32.000.000.- (Treinta y dos millones de guaraníes).-

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, es de 5 % (cinco por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero patronal dependiente del Viceministro de trabajo.
d) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributa vigente a la firma del contrato.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto: Resolución D.G. Nº 007/2023 – PDF.

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota De Comunicación

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 19 de septiembre de 2023, 10:29
Para: Secretaria Tape Pyta <secretaria@tapepyta.com.py>

Buenos Dias.
Por este medio remito Nota de Comunicación, Informe de Evaluación y Resolución Nº 007-2023 correspondiente a la LCO Nº 01/2023 Plurianual "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia del INERAM" ID Nº 429.478. Para cualquier consulta al Telf. 290.288 la Administración.
Favor acuse de recibido.
Muy atentamente.
La Administración- INERAM

4 archivos adjuntos

Nota N°192 TAPE PYTA.pdf
494K

Resolucion 007.pdf
674K

Cuadro de Ofertas.pdf
1546K

Informe de Evaluacion.pdf
17395K

Asunción, 18 de Setiembre de 2.023.

S.D.A.F./SUB U.O.C. Nº 193/2023

SEÑORES
GRIMEX S.A.
grimex94@gmail.com

La Sub Unidad Operativa Nº 32 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 para la** "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia del INERAM", que por Resolución Nº 007/2023, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de Gs 570.043.400.- (Quinientos setenta millones, cuarenta y tres mil, cuatrocientos guaraníes).-

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, es de 5 % (cinco por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero patronal dependiente del Viceministro de trabajo.
d) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributa vigente a la firma del contrato.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 007/2023 – PDF.

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota De Comunicación

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 19 de septiembre de 2023, 10:30
Para: GRIMEX SOCIEDAD ANONIMA <grimex94@gmail.com>

Buenos Dias.
Por este medio remito Nota de Comunicación, Informe de Evaluación y Resolución Nº 007-2023 correspondiente a la LCO Nº 01/2023 Plurianual "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia del INERAM" ID Nº 429.478. Para cualquier consulta al Telf. 290.288 la Administración.
Favor acuse de recibido.
Muy atentamente.
La Administración- INERAM

4 archivos adjuntos

Resolucion 007.pdf
674K

Nota N° 193 grimex.pdf
175K

Cuadro de Ofertas.pdf
1546K

Informe de Evaluacion.pdf
17395K

Asunción, 18 de Setiembre de 2.023.

S.D.A.F./SUB U.O.C. Nº 194/2023

SEÑORES
GRUPO BRIO S.A.
directoriogbriosa@gmail.com

La Sub Unidad Operativa Nº 32 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 para la** "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia del INERAM", que por Resolución Nº 007/2023, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de Gs 20.721.000.- (Veinte millones, setecientos veinte y un mil guaranies).-

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, es de 5 % (cinco por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero patronal dependiente del Viceministro de trabajo.
d) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributa vigente a la firma del contrato.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 007/2023 – PDF.

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota De Comunicación

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 19 de septiembre de 2023, 10:31
Para: directoriogbriosa@gmail.com

Buenos Dias.
Por este medio remito Nota de Comunicación, Informe de Evaluación y Resolución Nº 007-2023 correspondiente a la LCO Nº 01/2023 Plurianual "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia del INERAM" ID Nº 429.478. Para cualquier consulta al Telf. 290.288 la Administración.
Favor acuse de recibido.
Muy atentamente.
La Administración- INERAM

4 archivos adjuntos

Resolucion 007.pdf
674K

Nota N° 194 grupo brio.pdf
159K

Cuadro de Ofertas.pdf
1546K

Informe de Evaluacion.pdf
17395K

Asunción, 18 de Setiembre de 2.023.

S.D.A.F./SUB U.O.C. Nº 195/2023

SEÑORES
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)
menevasrl@hotmail.com

La Sub Unidad Operativa Nº 32 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 para la** "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia del INERAM", que por Resolución Nº 007/2023, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de Gs 55.874.790.- (Cincuenta y cinco millones, ochocientos setenta y cuatro mil, setecientos noventa guaraníes).-

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, es de 5 % (cinco por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero patronal dependiente del Viceministro de trabajo.
d) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributa vigente a la firma del contrato.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 007/2023 – PDF.

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota De Comunicación

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 19 de septiembre de 2023, 10:31
Para: Meneva srl <meneva_srl@hotmail.com>

Buenos Dias.
Por este medio remito Nota de Comunicación, Informe de Evaluación y Resolución Nº 007-2023 correspondiente a la LCO Nº 01/2023 Plurianual "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia del INERAM" ID Nº 429.478. Para cualquier consulta al Telf. 290.288 la Administración.
Favor acuse de recibido.
Muy atentamente.
La Administración- INERAM

4 archivos adjuntos

Resolucion 007.pdf
674K

Nota N° 195 MENEVA.pdf
170K

Cuadro de Ofertas.pdf
1546K

Informe de Evaluacion.pdf
17395K

Asunción, 18 de Setiembre de 2.023.

S.D.A.F./SUB U.O.C. Nº 196/2023

SEÑORES
L.F. LATINFOOD S.A.
arcangelsocidadanonima@gmail.com

La Sub Unidad Operativa Nº 32 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 para la*** "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia del INERAM", *a fin de comunicarle que por* ***Resolución Nº 007/2023,*** *el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de las siguientes empresas:*

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO
1.- UNPAR S.A.	26	121.440.000.-
2.- TAPE PYTA S.A.	4	32.000.000.-
3.- GRIMEX S.A	2,5,7,8,9,10,11,14,16,17,23,25	570.043.400.-
4.- GRUPO BRIO S.A.	18,20,21,22,24,30,33,34,42	20.721.000.-
5.- MENEVA S.R.L.	1,3,6,12,13,15,19,27,28,31,32,35, 37,38,40,41	55.874.790.-
TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES, SETENTA Y NUEVE MIL, CIENTO NOVENTA.----------		800.079.190.-

TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES, SETENTA Y NUEVE MIL, CIENTO NOVENTA.-

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G. Nº 007/2023 PDF.

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota De Comunicación

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 19 de septiembre de 2023, 10:33
Para: "arcangelsociedadanonima@gmail.com" <arcangelsociedadanonima@gmail.com>

Buenos Dias.
Por este medio remito Nota de Comunicación, Informe de Evaluación y Resolución Nº 007-2023 correspondiente a la LCO Nº 01/2023 Plurianual "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia del INERAM" ID Nº 429.478. Para cualquier consulta al Telf. 290.288 la Administración.
Favor acuse de recibido.
Muy atentamente.
La Administración- INERAM

4 archivos adjuntos

Resolucion 007.pdf
674K

Nota N° 196 LF LATINFOOD.pdf
132K

Cuadro de Ofertas.pdf
1546K

Informe de Evaluacion.pdf
17395K

Asunción, 18 de Setiembre de 2.023.

S.D.A.F./SUB U.O.C. Nº 197/2023

SEÑORES
GRUPO ORCA S.A.
grupoorcasa@gmail.com

La Sub Unidad Operativa Nº 32 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 para la*** "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia del INERAM", *a fin de comunicarle que por* ***Resolución Nº 007/2023,*** *el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de las siguientes empresas:*

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO
1.- UNPAR S.A.	26	**121.440.000.-**
2.- TAPE PYTA S.A.	4	**32.000.000.-**
3.- GRIMEX S.A	2,5,7,8,9,10,11,14,16,17,23,25	**570.043.400.-**
4.- GRUPO BRIO S.A.	18,20,21,22,24,30,33,34,42	**20.721.000.-**
5.- MENEVA S.R.L.	1,3,6,12,13,15,19,27,28,31,32,35, 37,38,40,41	**55.874.790.-**
TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES, SETENTA Y NUEVE MIL, CIENTO NOVENTA.----------		**800.079.190.-**

TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES, SETENTA Y NUEVE MIL, CIENTO NOVENTA.-

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G. Nº 007/2023 PDF.

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota De Comunicación

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 19 de septiembre de 2023, 10:34
Para: "grupoorcasa@gmail.com" <grupoorcasa@gmail.com>

Buenos Dias.
Por este medio remito Nota de Comunicación, Informe de Evaluación y Resolución Nº 007-2023 correspondiente a la LCO Nº 01/2023 Plurianual "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia del INERAM" ID Nº 429.478. Para cualquier consulta al Telf. 290.288 la Administración.
Favor acuse de recibido.
Muy atentamente.
La Administración- INERAM

4 archivos adjuntos

Nota N° 197 GRUPO ORCA.pdf
139K

Resolucion 007.pdf
674K

Cuadro de Ofertas.pdf
1546K

Informe de Evaluacion.pdf
17395K

Asunción, 18 de Setiembre de 2.023.

S.D.A.F./SUB U.O.C. Nº 198/2023

SEÑORES
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.
nemitysrl@gmail.com

La Sub Unidad Operativa Nº 32 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 para la*** "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia del INERAM", *a fin de comunicarle que por* ***Resolución Nº 007/2023,*** *el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de las siguientes empresas:*

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO
1.- UNPAR S.A.	26	**121.440.000.-**
2.- TAPE PYTA S.A.	4	**32.000.000.-**
3.- GRIMEX S.A	2,5,7,8,9,10,11,14,16,17,23,25	**570.043.400.-**
4.- GRUPO BRIO S.A.	18,20,21,22,24,30,33,34,42	**20.721.000.-**
5.- MENEVA S.R.L.	1,3,6,12,13,15,19,27,28,31,32,35, 37,38,40,41	**55.874.790.-**
TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES, SETENTA Y NUEVE MIL, CIENTO NOVENTA.----------		**800.079.190.-**

TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES, SETENTA Y NUEVE MIL, CIENTO NOVENTA.-

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G. Nº 007/2023 PDF.

Lic. Juan Carlos Gabilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota De Comunicación

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 19 de septiembre de 2023, 10:35
Para: ñemitysrl@gmail.com

Buenos Dias.
Por este medio remito Nota de Comunicación, Informe de Evaluación y Resolución Nº 007-2023 correspondiente a la LCO Nº 01/2023 Plurianual "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas y Personal de Guardia del INERAM" ID Nº 429.478. Para cualquier consulta al Telf. 290.288 la Administración.
Favor acuse de recibido.
Muy atentamente.
La Administración- INERAM

4 archivos adjuntos

Resolucion 007.pdf
674K

Nota N° 198 ÑEMITY.pdf
147K

Cuadro de Ofertas.pdf
1546K

Informe de Evaluacion.pdf
17395K